

Este documento es una traducción al castellano de la memoria justificativa de la necesidad de contratar. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con fecha 18 de enero de 2022 se firmó el contrato del servicio de asistencia de maquinaria con destino a la conservación de carreteras de la Diputació de Tarragona (Lotes 1 y 2) con una duración de 2 años más dos prórrogas en dos plazos de un año cada una.

Actualmente se encuentra en ejecución la primera prórroga y está prevista su finalización el próximo 18 de enero de 2025.

Teniendo en cuenta el grado de ejecución actual del contrato vigente y las previsiones de apoyo de maquinaria para la ejecución de las tareas de conservación de carreteras por este año 2024, el contrato agotará el importe máximo de ejecución antes de la fecha de finalización prevista y es necesario impulsar un nuevo contrato para poder dar servicio de maquinaria a las tareas de conservación previstas para el último trimestre del año.

Este contrato prevé el apoyo de maquinaria para las tareas de conservación ordinaria, atención a emergencias y asistencias a ayuntamientos en viales municipales que ejecute la unidad de conservación del Área de Infraestructuras del Territorio de la Diputació de Tarragona.

Para realizar las actuaciones de conservación ordinaria y de asistencias municipales, la Diputació no dispone de suficiente maquinaria específica para la ejecución de todos los trabajos y resulta necesaria la contratación de los servicios de apoyo de maquinaria.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la contratación del servicio de asistencia de maquinaria necesario para llevar a cabo los trabajos de conservación y asistencias que tiene que ejecutar la unidad de conservación del Área de Infraestructuras del Territorio en la red local de

Este documento es una traducción al castellano de la memoria justificativa de la necesidad de contratar. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

carreteras y a viales municipales de la provincia de Tarragona.

Las unidades para contratar son las que están definidas en el cuadro de precios unitarios.

3.- DIVISIÓN EN LOTES

Por la naturaleza del contrato, se considera la siguiente división en lotes:

LOTE 1: Red local de carreteras titularidad de la Diputació de Tarragona y viales de titularidad municipal de las comarcas del Tarragonès, Baix Camp, Priorat, Baix Penedès, Alt Camp y Conca de Barberà.

LOTE 2: Red local de carreteras titularidad de la Diputació de Tarragona y viales de titularidad municipal de las comarcas del Baix Ebre, Montsià, Terra Alta y Ribera de Ebro.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LOTE 1:

Presupuesto máximo de licitación:	900.000,00 €
Importe de las prórrogas	900.000,00 €
Importe de las modificaciones previstas (20%)	180.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 1)	1.980.000,00 €

LOTE 2:

Presupuesto máximo de licitación:	460.000,00 €
Importe de las prórrogas	460.000,00 €
Importe de las modificaciones previstas (20%)	92.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 2)	1.012.000,00 €

5.- PRESUPUESTO

LOTE 1

Presupuesto máximo de gasto	900.000,00 €
IVA (21%)	189.000,00 €
Presupuesto total	1.089.000,00 €

Este documento es una traducción al castellano de la memoria justificativa de la necesidad de contratar. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

LOTE 2

Presupuesto máximo de gasto	460.000,00 €
IVA (21%)	96.600,00 €
Presupuesto total	556.600,00 €

Estos precios máximos de licitación se han obtenido en base a los precios de los últimos contratos de asistencia de maquinaria y en un estudio de los precios de mercado actuales.

El presupuesto limpio (sin IVA), se desglosa de la siguiente manera:

LOTE 1

COSTES DIRECTOS	IMPORTE (€)
Costes salariales (30%)	270.000,00 €
Costes de maquinaria (50%)	450.000,00 €
TOTAL	720.000,00 €

COSTES INDIRECTOS	IMPORTE (€)
Gastos indirectos (1%)	9.000,00 €
Gastos generales (13%)	117.000,00 €
Beneficio Industrial (6%)	54.000,00 €
TOTAL	180.000,00 €

LOTE 2

COSTES DIRECTOS	IMPORTE (€)
Costes salariales (30%)	138.000,00 €
Costes de maquinaria (50%)	230.000,00 €
TOTAL	368.000,00 €

COSTES INDIRECTOS	IMPORTE (€)
Gastos indirectos (1%)	4.600,00 €
Gastos generales (13%)	59.800,00 €
Beneficio industrial (6%)	27.600,00 €
TOTAL	92.000,00 €

Los costes salariales se han calculado a partir de una plantilla de personas trabajadoras con las siguientes categorías y precios unitarios:

Categoría profesional	Retribución salarial (hora bruta)
Oficial de 1 ^a	23,85 €
Peón	19,91 €

Las retribuciones salariales comprendidas en este presupuesto son superiores a las de aplicación por el Convenio colectivo de trabajo del sector de la construcción de la provincia de Tarragona.

Este documento es una traducción al castellano de la memoria justificativa de la necesidad de contratar. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Los precios unitarios que regirán este contrato de servicio de asistencia de maquinaria serán los que a continuación se detallan, con su correspondiente coeficiente de ponderación:

N.º	Coef ponde. (s/1000)	Unidad	Descripción	Precio (s/IVA)	Precio ponderado
1	40	Hora	Motoniveladora con una potencia básica (1. ^a velocidad) > 110 kW	75,00 €	3,00 €
2	5	Hora	Motoniveladora con una potencia básica > 110 kW, la velocidad mínima de trabajo será < 5 km/hora, equipada con los complementos necesarios para la ejecución de cunetas transitables de 1,5 metros de anchura máxima.	77,00 €	0,39 €
3	5	Hora	Pala cargadora sobre neumáticos o cadenas con una potencia neta al volante > 125 kW.	75,00 €	0,38 €
4	30	Hora	Retro excavadora giratoria sobre neumáticos o cadenas de peso superior a 20 t.	72,00 €	2,16 €
5	70	Hora	Retro excavadora giratoria, con neumáticos o cadenas, de peso superior a 20 t. equipada con martillo picador de, como mínimo, 1.500 Kg de peso o con equipo de bivalva para la construcción de escolleras.	78,00 €	5,46 €
6	200	Hora	Retro pala mixta con una potencia neta superior a 70 kW	54,00 €	10,80 €
7	10	Hora	Retro pala mixta con una potencia neta superior a 70 kW, equipada con martillo picador	58,00 €	0,58 €
8	10	Hora	Retro pala de 12 Tn de peso (tipo Mecalac o similar)	66,00 €	0,66 €
9	1	Hora	Retro pala de 12 Tn de peso (tipo Mecalac o similar) equipada con	72,00 €	0,07 €

Este documento es una traducción al castellano de la memoria justificativa de la necesidad de contratar. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

			martillo picador		
10	5	Hora	Mini cargadora o retroexcavadora giratoria sobre neumáticos/orugas con una potencia mínima de 50 kW.	45,00 €	0,23 €
11	10	Hora	Mini cargadora o retroexcavadora giratoria sobre neumáticos/orugas con una potencia neta de 50 kW, equipada con barredora o martillo picador.	50,00 €	0,50 €
12	200	Hora	Camión basculante tipo volquete, dos ejes, de 18 t.	52,00 €	10,40 €
13	1	Hora	Camión basculante tipo volquete, dos ejes, de 18 t., equipado con esparcidor de áridos.	60,00 €	0,06 €
14	10	Hora	Camión grúa de brazos hidráulicos de una longitud mínima de 8 metros y una capacidad de elevación superior a 1.500 kg. en punta y de 6.000 kg. a dos metros.	66,00 €	0,66 €
15	1	Hora	Camión grúa de brazos hidráulicos con una longitud mínima de 8 metros y de una capacidad de elevación superior a 1.500 kg. en punta y de 6.000 kg. a dos metros. Llevará una cesta homologada para trabajos en altura y dos personas con herramientas por el mantenimiento del gálibo en carreteras.	82,00 €	0,08 €
16	30	Hora	Camión dumper	55,00 €	1,65 €
17	5	Hora	Camión bañera con capacidad de carga superior a 22 t.	68,00 €	0,34 €
18	5	Hora	Camión góndola incluido p.p. de salida y servicio mínimo	70,00 €	0,35 €
19	1	Hora	Camión con cisterna de asfalto con capacidad no inferior a 8.000 litros, incluido p.p. de peón especializado regador	90,00 €	0,09 €
20	1	Hora	Tractor/camión equipado	54,00 €	0,05 €

Este documento es una traducción al castellano de la memoria justificativa de la necesidad de contratar. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

			con una cisterna de agua de capacidad superior a 8.000 litros.		
21	30	Hora	Equipo de limpieza de obras de drenaje formado por camión cuba de agua a presión con bomba impulsora de 0 a 750 kg/cm ² , de capacidad superior a 10 m ³ , y peón ayudando	95,00 €	2,85 €
22	1	Hora	Compactador vibrante mixto, tipo rahile, autopropulsado, con un peso estático superior a 12 t.	58,00 €	0,06 €
23	1	Hora	Compactador vibrante mixto, tipo tándem, autopropulsado, con un peso estático de 3 t.	30,00 €	0,03 €
24	1	Hora	Máquina biotrituradora, remolcable, capaz de desmenuzar ramas de diámetro no inferior a 12 cm.	20,00 €	0,02 €
25	1	Hora	Barredora aspiradora con depósito de agua de 6 m ³ para limpieza de calzada	175,00 €	0,18 €
26	5	Hora	Camión dumper equipado con esparcidor mecánico de sal y pala quitanieves para trabajos de vialidad invernal	68,00 €	0,34 €
27	1	Hora	Compactador mixto neumático tipo P3	62,00 €	0,06 €
28	5	Hora	Equipo de inspección de obras de drenaje equipado con cámara de inspección de TV	130,00 €	0,65 €
29	250	Hora	Equipo de limpieza de cunetas, formado por camión volquete, retro pala mixta o retro pala de 12 Tn de peso (tipo Mecalac o similar), un oficial de 1 ^a y dos peones	145,00 €	36,25 €
30	1	Unidad	Abono por llamada de maquinaria de emergencia, fuera del horario laboral	40,00 €	0,04 €
31	1	Hora	Equipo de ejecución de riegos asfálticos formato por cuba de riego, camión	180,00 €	0,18 €

Este documento es una traducción al castellano de la memoria justificativa de la necesidad de contratar. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

			gravilladora, un oficial de 1 ^a y 3 peones		
32	5	Hora	Camión dumper adaptado para la instalación de pala quitanieves y esparcidor mecánico de sal	65,00 €	0,33 €
33	1	Hora	Equipo de arreglo de caminos en tierras formado por una motoniveladora, compactador de tierras de 12, cuba de agua, un oficial de 1 ^a cabe del equipo y dos peones	230,00 €	0,23 €
34	2	Hora	Tractor o camión con barredora frontal o posterior para limpieza de pavimentos de carreteras	60,00 €	0,12 €
35	1	Unidad	Traslado de maquinaria a obra con camión góndola	150,00 €	0,15 €
36	50	Hora	Equipo de limpieza de cunetas formado por retro pala de 12 Tn de peso (tipos Mecalac o similar), un oficial de 1 ^a y dos peones	110,00 €	5,50 €
37	1	Hora	Máquina micro zanjadora de 8 cm de anchura máxima y 60 cm de profundidad	150,00 €	0,15 €
38	1	Hora	Máquina zanjadora sobre ruedas con disco de anchura de excavación de 6 a 15 cm y una profundidad hasta 40 cm	440,00 €	0,44 €
39	1	Hora	Máquina zanjadora sobre ruedas con disco de anchura de excavación de 8 a 30 cm y una profundidad hasta 80 cm	460,00 €	0,46 €
40	1	Unidad	Traslado de ida a obra y vuelta de máquina zanjadora sobre ruedas	1.000,00 €	1,00 €
			PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN PONDERADO		86,95 €

Este precio de 86,95 € será el importe máximo de licitación ponderado que se utilizará de referencia para aplicar la fórmula para obtener la puntuación de cada licitador.

Este documento es una traducción al castellano de la memoria justificativa de la necesidad de contratar. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

La ponderación de los precios unitarios prevista en el contrato se ha obtenido de los trabajos ejecutados de servicios de asistencia de maquinaria de los últimos contratos y sirve de referencia para este contrato, sin que implique ningún compromiso en las unidades a ejecutar en el mismo.

6.- ÀMBITO DE ACTUACIÓ

LOTE 1: Red de carreteras titularidad de la Diputació de Tarragona y viales de titularidad municipal de las comarcas del Tarragonès, Baix Camp, Priorat, Baix Penedès, Alt Camp y Conca de Barberà.

LOTE 2: Red de carreteras titularidad de la Diputació de Tarragona y viales de titularidad municipal de las comarcas del Baix Ebre, Montsià, Terra Alta y Ribera de Ebre.

7.- DURACIÓ

El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS a contar desde la fecha que se formalice el contrato. prorrogable en DOS plazos de un año, que serán optativos para la Diputació de Tarragona y obligatorio por el contratista.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓ.

Criterio evaluable de forma automática

Oferta económica, hasta 100 puntos

Hace falta que los licitadores presenten en sus ofertas los precios unitarios de las unidades de obra que se detallan en su punto 5 de esta. La media ponderada de los precios unitarios que se utilizará como importe máximo de licitación es de 86,93 €

La ausencia de presentación de alguno de los precios unitarios por parte de los licitadores y la presentación de precios unitarios que superen los precios unitarios de licitación previstos en el punto 5 de esta memoria, será motivo de exclusión.

La evaluación de las ofertas se tiene que realizar mediante la aplicación de la fórmula que se señala a continuación que resultará del sumatorio del precio unitario

Este documento es una traducción al castellano de la memoria justificativa de la necesidad de contratar. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

ofertado por cada partida multiplicado por su correspondiente coeficiente de ponderación y dividido por 1.000, para obtener el valor total de la oferta:

Valor de la oferta = \sum (Precio unitario que ha ofertado el licitador x factor de ponderación de este precio unitario) / 1000

Una vez se haya obtenido el importe del valor de la oferta de todos los licitadores, habrá que aplicar la fórmula siguiente para obtener la puntuación de este criterio:

Se asignarán 0 puntos a las ofertas iguales al presupuesto base de licitación.

La asignación de puntos para las ofertas inferiores al presupuesto base de licitación se hará aplicando la fórmula siguiente:

La asignación de puntos para las ofertas inferiores al presupuesto base de licitación se hará aplicando la fórmula siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$$

- P_v = Puntuación de la oferta a valorar
- P = Puntos criterio económico (100)
- O_m = Ofrecida más baja
- O_v = Oferta a Valorar
- IL = Importe de Licitación

La puntuación máxima será de **100 puntos**.

Esta es la fórmula habitual de la Diputació, es una fórmula lineal que representa la proporcionalidad directa.

En este procedimiento se podrá considerar que una oferta económica se anormal o desproporcionada en los supuestos previstos al Pliego de cláusulas administrativas

9.- PENALIZACIONES

Este documento es una traducción al castellano de la memoria justificativa de la necesidad de contratar. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Se aplicarán las penalizaciones previstas al Pliego de prescripciones técnicas.

Se ha tenido en cuenta, en la hora de establecer unas penalizaciones diferentes en las recogidas en el arte.193 de la LCSP, el principio de proporcionalidad, puesto que la contratación se llevará a cabo atendiendo a las necesidades de la Administración y, en consecuencia, los incumplimientos también se referirán en relación con estas prestaciones parciales pedidas, motivo por el cual la cuantía de la sanción no se puede calcular sobre el importe total del contrato.

10.- MODIFICACIONES

Se prevé la posibilidad de modificar este contrato con las condiciones que se establecen a continuación.

10.1. Supuestos, alcance y límites

El contrato puede ser modificado caso que, se incrementen los kilómetros de carreteras de la red viaria de la Diputació de Tarragona, que se incorporen caminos en la red de carreteras previstos en el Plan Zonal, o bien que se produzcan fenómenos meteorológicos extremos que impliquen unas actuaciones extraordinarias para restituir las condiciones de seguridad en la red de carreteras o de los viales de titularidad municipal objeto de la asistencia.

Esta modificación del contrato no puede suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

10.2. Porcentaje

Las modificaciones pueden afectar, como máximo, el 20% del precio del contrato.

10.3. Procedimiento

Las modificaciones del contrato se tienen que aprobar por el órgano de contratación a propuesta del responsable del contrato.

La propuesta tiene que ser justificada y tiene que concretar las necesidades a cubrir de acuerdo con las previsiones indicadas al apartado "supuestos, alcance y límites" y la disponibilidad presupuestaria.

Estas modificaciones son obligatorias por el contratista. No obstante, antes de

Este documento es una traducción al castellano de la memoria justificativa de la necesidad de contratar. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

modificar el contrato se le tiene que dar audiencia para que, en el plazo de tres días, formule las consideraciones que considere convenientes.

La modificación del contrato comporta la revisión de la fianza que se tendrá que formalizar en el documento administrativo correspondiente.

11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jaume Vidal González, Jefe del Área de Infraestructuras del Territorio.